



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°: 5.718/00

Secretaría General de la Gobernación

S/ Contratación de Alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Subsecretaría de Ecología y el Consejo Provincial de la Mujer.

DICTAMEN N° 0248/02

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 267, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

1.- A fs. 264 la Sra. Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Mujer, atento la situación y realidad económica imperante expresa la intención de rescindir la ampliación del contrato de locación celebrado con la Sra. Susana Esther Falcone de Santos, que fuera aprobada mediante Decreto n° 1.341/01;

2.- A fs. 265 obra nota n° 13/02 del CPM solicitando que la locadora preste conformidad para rescindir el contrato;

3.- Mediante la decisión que se adopta en los presentes se pone fin a las obligaciones emergentes del anexo referido, pero se cuenta para ello con el expreso consentimiento de la locadora – respuesta agregada a fs. 266 -, por lo tanto se trataría entonces de una rescisión consensual;

Consecuente con ello, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica el proyecto de decreto agregado a fs. 267/268, se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 05 MAR 2002

SB



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa